

**SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR
PREDOCTORAL _ 2021**

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DE CARÁCTER PREDOCTORAL _ 2020
Objetivo	Favorecer la formación investigadora en programas de doctorado para la consecución del título de Doctor/a mediante la contratación, por los centros de investigación, de personal investigador predoctoral en formación. A su vez, financiar un periodo POP de un año de duración, para aquéllos contratados predoctorales que obtengan el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
Web	ACIF 2021
Plazo	PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DESDE EL 3 DE DICIEMBRE HASTA EL 23 DE DICIEMBRE A LAS 13:00 HORAS Para cumplimentar la solicitud es necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica (excepto personas físicas residentes en el extranjero). LA PRESENTACIÓN MEDIANTE REGISTRO ELECTRÓNICO SE HARÁ EFECTIVA POR LA PERSONA INVESTIGADORA SOLICITANTE. <u>Inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI-OTRI (otri@umh.es) la siguiente documentación, imprescindible para obtener la conformidad del Representante Legal de la UMH:</u> <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD (se genera a partir de la tramitación telemática) • MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN • CONFORMIDAD DE LA PERSONA DIRECTORA DE TESIS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATO PREDOCTORAL
Duración	4 AÑOS De la duración máxima del contrato se descontarán los periodos en que se haya disfrutado de otras becas o subvenciones con igual finalidad. Además de por el transcurso del plazo establecido, la subvención finaliza en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral. Contempla posibilidad de POP (Periodo de Orientación Postdoctoral).
Dotación	Subvención anual: 22.192,80 € para los tres primeros años y 27.300 € para el cuarto. Retribución salarial mínima, ajustada a lo indicado en el art. 7 del R.D. 103/2019, de 1 de marzo (EPIPF).
Requisitos	a) Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o ser extranjero con autorización o permiso de residencia o de estancia por estudios en España, en su caso. b) Estar en posesión de un título expedido por una universidad española o extranjera de licenciatura, arquitectura, ingeniería, grado, arquitectura técnica, ingeniería técnica o diplomatura, con posterioridad al 1 de enero de 2016 (salvo excepciones, ver convocatoria).

	<p>c) Estar admitido en un programa de doctorado en una universidad de la Comunidad Valenciana; o estar en posesión del título de máster; o haber realizado la matrícula en un máster universitario oficial que dé acceso a un programa de doctorado.</p> <p>D) Acreditar una nota media mínima ponderada en su expediente académico de grado, licenciatura, arquitectura, ingeniería, arquitectura técnica, ingeniería técnica o diplomatura, que por rama de conocimiento será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ciencias Sociales y Jurídicas: 8,00 – Ingeniería y Arquitectura: 7,53 – Artes y Humanidades: 8,17 – Ciencias de la Salud: 8,00 – Ciencias: 7,98 <p>[Tabla I del anexo XVI: equivalencias entre ramas de conocimiento y titulaciones].</p> <p>e) No estar en posesión del título de doctor/a.</p> <p>f) No podrán ser solicitantes ni acceder a la contratación subvencionada quienes hayan disfrutado de una ayuda predoctoral por tiempo superior a 12 meses.</p> <p>LOS SOLICITANTES QUE RESULTEN SELECCIONADOS DEBERÁN ESTAR ADMITIDOS EN UN PROGRAMA DE DOCTORADO DE UNA UNIVERSIDAD DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN EL MOMENTO DE SU CONTRATACIÓN.</p> <p>Ninguna persona podrá figurar como directora o codirectora de tesis en más de una solicitud.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<p>Observaciones</p>	<p>ACTUACIÓN SUSCEPTIBLE DE SER COFINANCIADA POR FSE.</p> <p>La memoria descriptiva del proyecto de investigación y el currículum vitae de la persona solicitante se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido en esos documentos determinará la inadmisión de la misma.</p>
<p>Gestor SGI-OTRI</p>	<p>Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)</p>